



ORDENANZA METROPOLITANA N°

0291

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que en el Distrito Metropolitano ha proliferado la instalación de paneles dinámicos de publicidad, los que causan una notoria contaminación visual y deterioran la imagen urbana de el Distrito;

Que mediante Resolución de Concejo No. C0078 de 15 de enero de 2009, el Concejo Metropolitano de Quito dispuso la suspensión inmediata de cualquier proceso de autorización en curso para la localización de pantallas LED con fines publicitarios;

Que en virtud del informe contenido en el oficio No. 2009- EMMOP-GGMUFM de 29 de febrero de 2009, la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas recomienda la restricción de paneles dinámicos en el Distrito Metropolitano de Quito, debido a que estos generan distracciones que podrían llevar a un aumento de los niveles de inseguridad en la conducción vehicular y por ende a los accidentes de tránsito,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

EXPIDE:

LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN I, CAPÍTULO I "DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR", DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO MUNICIPAL (SUSTITUIDO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0186).

Art.1.- En la Sección I, Capítulo I, Título III, del Código Municipal, sustitúyase en el Art. II. 241.1. GLOSARIO, el párrafo: "Pantalla: Superficie que sirve para proyectar sobre ella imágenes con publicidad"; por el siguiente: "*Pantallas o Paneles dinámicos.- Superficies que sirven para proyectar sobre ellas imágenes de publicidad; o panel compuesto por elementos electrónicos que genera y reproduce imágenes de video, generadas por diodos emisores de luz (LED) u otras tecnologías similares*".

Art. 2.- En la Sección I, Capítulo I, Título III, del Código Municipal, a continuación del numeral octavo del Art. II.244.- PROHIBICIONES GENERALES, agréguese lo siguiente.

"9.- La instalación, operación y funcionamiento en todo el territorio del Distrito Metropolitano de pantallas o paneles dinámicos permanentes con tecnología de diodos emisores de luz (LED) u otras similares que reproduzcan imágenes de video para publicidad u otros fines".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Se autoriza la renovación de los permisos municipales a los propietarios o usuarios de pantallas o paneles dinámicos que posean autorizaciones municipales, hasta un plazo que permita la amortización de las inversiones realizadas para obtener los permisos originales.

987



ORDENANZA METROPOLITANA N° 0291

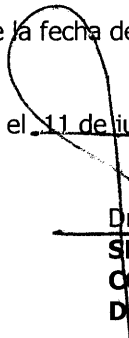
SEGUNDA.- Se dispone a los Administradores Zonales que a través de las Comisarías y departamentos de Control Urbano, arbitren las medidas que la ley prevé, a fin de que procedan al desmontaje de los paneles dinámicos instalados en el Distrito Metropolitano de Quito que no tienen autorizaciones municipales; para este efecto solicitarán la intervención de la fuerza pública y trasladarán los costos al infractor, conforme lo estipulado en el Art. 20 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIÓN FINAL

Art. 3.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 11 de junio del 2009, Año del Bicentenario.


Gonzalo Ortiz Crespo
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 28 de mayo y 11 de junio del 2009.- Lo certifico.- Quito, 12 de junio del 2009.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 12 de junio del 2009.

EJECÚTESE

Andrés Vallejo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de junio del 2009.- Quito, 12 de junio del 2009.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B